

Vistos: Los citados textos legales, y demás de general aplicación.

En uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Autorizar las tarifas que a continuación se consignan y ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA I.V.A. INCLUIDO
Bajada de bandera	65 Ptas.
Por cada km. recorrido	36 Ptas.
Por cada hora de espera	900 Ptas.

Los servicios, cuyo recorrido rebasen los límites del ámbito urbano a efectos del transporte, le será de aplicación, lo establecido en la Orden de 1 de abril de 1986, del M^o de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Las tarifas autorizadas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 1987

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 19 de febrero de 1987, por la que se determinan las fiestas locales que no fueron incluidas en la Orden de 19 de enero de 1987.

Al observarse la omisión de algunos municipios de la Provincia de Jaén en la publicación de la Orden de 19 de enero de 1987, y al haberse remitido, últimamente, propuesta para algunos de la Provincia de Huelva, en uso de las atribuciones contenidas en el art^o 46 del Real Decreto 2001/1983, por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y Decreto del Consejo de Gobierno 26/1983, de 9 de febrero,

DISPONGO

Artículo Primero. Durante el año 1987, serán días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, en los municipios de las provincias de Huelva y Jaén, los que se determinan en la relación anexa a la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ANEXO

HUELVA

Calañas: 20 de abril y 4 de diciembre
Cañaver de León: 17 y 20 de julio
Higuera de la Sierra: 8 de junio y 31 de agosto
Hinojales: 2 y 4 de mayo

JAEN

Porcuna: 11 de mayo y 4 de septiembre
Pozo Alcón: 2 de febrero y 9 de mayo
Puente de Genave: 14 y 15 de mayo
La Puerta de Segura: 3 de febrero y 16 de julio
Quesada: 4 de mayo y 29 de agosto
Rus: 3 de febrero y 3 de agosto
Sabiote: 15 de mayo y 25 de agosto
Santa Elena: 2 de febrero y 18 de agosto
Santiago de Calatrava: 20 de enero y 25 de julio
Santiago-Pontones: 22 de mayo; Santiago de la Espada Los Teatinos
19 de Agosto: Santiago Espada.

10 de Agosto y 7 de octubre: Pontones
Santisteban del Puerto: 25 de abril y 8 de junio
Santo Tomé: 15 de mayo y 24 de septiembre
Segura de la Sierra: 22 de enero y 7 de octubre
15 de mayo: El Valle. Aldea de Cortijos Nuevos
Siles: 25 de abril y 28 de septiembre
Soriuela del Guadalimar: 5 de febrero y 24 de agosto
Torreblascopedro: 15 de mayo y 24 de julio
Torredelcampo: 10 de junio y 25 de julio
Torredonjimeno: 29 de junio y 8 de septiembre
Torreperogil: 3 de marzo y 8 de septiembre
Torres: 25 de abril y 21 de septiembre
Torres de Albánchez: 25 de abril y 8 de mayo
Ubeda: 8 y 28 de septiembre
Valdepeñas de Jaén: 24 de junio y 2 de septiembre
Villacarrillo: 14 de septiembre y 7 de octubre
Vilches: 8 de mayo y 8 de septiembre
Villanueva del Arzobispo: 15 de mayo y 8 de septiembre
Villanueva de la Reina: 29 de mayo y 7 de agosto
15 de mayo: La Quintería
Villardompardo: 15 de mayo y 5 de octubre
Los Villares: 24 de junio y 7 de octubre
Villarodrigo: 24 de agosto y 24 de septiembre

ORDEN de 23 de febrero de 1987, por la que se modifican las fiestas locales de los municipios de Prado del Rey y San José del Valle (Cádiz), Villablanca (Huelva) y de La Rinconada (Sevilla).

Recibidas solicitudes de los respectivos Ayuntamientos de Prado del Rey y San José del Valle (Cádiz), Villablanca (Huelva) y de La Rinconada (Sevilla) en las que expresan su deseo de modificar las fiestas locales inicialmente acordadas y que figuran en el Anexo a la Orden de 19.01.1987 (BOJA n^o 5 de 23 de enero de 1987), se estiman convenientes autorizar las modificaciones solicitadas a tenor de las mismas.

En virtud de lo establecido en el art^o 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y en uso de las facultades que me están conferidas por Decreto del Consejo de Gobierno 26/1983, de 9 de febrero,

DISPONGO

Artículo Primero. Autorizar las modificaciones de las fiestas locales fijadas anteriormente por los Ayuntamientos de Prado del Rey y San José del Valle (Cádiz), Villablanca (Huelva) y de La Rinconada (Sevilla) y que figuran en el anexo de la Orden de 19 de enero de 1987, por las que se indican en el anexo a la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ANEXO

CADIZ

Prado del Rey: Se sustituye el día 19 de marzo por el 7 de septiembre.
San José del Valle: Se sustituye los días 19 de marzo y 24 de abril por los días 25 de mayo y 21 de septiembre.

HUELVA

Villablanca: Se sustituye el día 1 de junio por el día 18 de mayo.

SEVILLA

La Rinconada: Se sustituye el día 19 de marzo por el día 5 de junio.

ORDEN de 2 de marzo de 1987, por la que se garantizan los servicios de limpieza en los Centros Hospitalarios Ciudad Sanitaria Virgen de los Nieves y Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Convocada huelga con carácter indefinido a partir del próximo día 6 de marzo de 1987 por las Centrales Sindicales de U.G.T. y de C.C.OO. del Sector de Limpieza de Locales y Edificios en la provincia de Granada y al incidir dicha huelga en el servicio público que prestan los Centros Hospitalarios «Ciudad Sanitaria Virgen de las Nieves» y «Hospital Clínico San Cecilio», tales servicios no pueden quedar paralizados por el legítimo derecho a la huelga que amparan al personal convocante de la misma.

Es por ello, por lo que resulta evidente la necesidad de adoptar las medidas precisas para garantizar el funcionamiento de dicho servicio público, intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga.

En su virtud, en base a las atribuciones que confiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía el Estatuto de Autonomía y el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2º del Artº 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, y a la delegación que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía realizó por Acuerdo de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo Primero: La situación de huelga que afectará al personal que realiza el servicio de limpieza en los Centros Hospitalarios «Ciudad Sanitaria Virgen de las Nieves» y «Hospital Clínico San Cecilio», a partir del próximo día 6 de marzo de 1987 y siguientes, se entenderá condicionada a que se mantengan los servicios mínimos que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Artículo Segundo: El artículo anterior no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco responderá a la tramitación y efectos de las peticiones que la mativan.

Disposición Final: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

Ilmos. Sres. Directores Generales de Trabajo y Seguridad Social y de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y Salud de Granada.

A N E X O

SERVICIOS MINIMOS

Para los días 6, 7 y 8 de marzo/1987

Hospital Clínico «San Cecilio»

Pabellón Médico	Mañana	Tarde	Noche
Nefrología	1	1	
Coronarias	1	1	
Pabellón Quirurg.			
Recuperación		1	
UVI		1	
Oncología	1	1	
Sueroterapia		1	
Pabellón Especial			
Serv. Urgencias	1	1	
Labor. Urgencias	1	1	
Cuarto Curas Ur.	1	1	
UCI Pediatría	1	1	
6º Pl. Dilatación	1	1	
Urg. Pediatría		1	
Prematuros 8º Pl.	1	1	
General			
Plantas 1,2,3,4 y 5	2	1	1
Plantas 6,7,8 y 9	2	1	
Recogida basuras	1	1	
Total	14	15	1

Más un encargado por la mañana y otro por la tarde.

Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves»

C. Maternal Infantil	Mañana	Tarde	Noche
Paritorios	2	2	
Quirófano 6ª planta	1		
Quirófano 3ª planta	1		
Quirófano 1ª planta	1		
U.C.I. 6ª planta	1		
U. Neonatal 5ª planta	1		
Reanimación 3ª planta y			
Aislados 4ª planta	1	1	
U.C.I. 6ª planta y Unidad			
Neonatal 5ª planta		1	y camas urgentes
Urgencias Tacología	1	1	
Urgencias Pediatría	1		
Una persona para hacer habitaciones infecciosas			
General			
Recogida basuras	1	1	1
Total	11	7	1

Más un encargado por la mañana y otro por la tarde.

Residencia General	Mañana	Tarde	Noche
Oncología	1	1	
Hematología	1	1	
Nefrología de Residencia	1	1	
Nefrología de Licinio	1	1	
U.V.I.	3	2	
Urgencias	2	2	
General			2
Hemoterapia Licinio	1	1	
Recogidas basuras	1	1	
Total	11	10	2

Más un encargado por la mañana y otro por la tarde.

Escuela de Enfermeras	Mañana	Tarde	Noche
General	1		
Centro de Trauma. y Rehabilitación			
Urgencia Interna	1	1	
Quirófano Urgencia S.A.	1	1	
Serv. Parapléjicos	1	1	
U.V.I.	1	1	
Cirugía plástica 5ª	1	1	
Reanimación	1	1	
General			1
Recogida basuras	1	1	
Total	8	7	1

Más un encargado por la mañana y otro por la tarde.

SERVICIOS MINIMOS

A partir del día 9 de marzo de 1987

Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves»

Hospital General	
Planta 10ª	1 Limpiadora Turno Mañana
Planta 9ª	2 Limpiadora Turno Mañana
Plantas 10ª y 9ª	1 Limpiadora Turno Tarde
Planta 8ª	1 Limpiadora Turno Mañana
Planta 7ª	1 Limpiadora Turno Mañana

Plantas 8ª y 7ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 6ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 5ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Plantas 6ª y 5ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 4ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 3ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Plantas 4ª y 3ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 2ª
3 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Planta 1ª
5 Limpiadoras Turno Mañana
4 Limpiadoras Turno Tarde

Planta Baja
2 Limpiadoras Turno Mañana
4 Limpiadoras Turno Tarde

Planta 1ª
Cocina
1 Limpiadora Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Urgencias
2 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Recogida de Basuras
1 Persona Turno Mañana
1 Persona Turno Tarde

Turno Noche
2 Limpiadoras

Mandos
1 Encargado Turno Mañana
1 Encargado Turno Tarde

Club Periférico de Diálisis
1 Limpiador Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Traumatología
Planta 7ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 6ª
1 Limpiador Turno Mañana

Plantas 7ª y 6ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 5ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 4ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Plantas 5ª y 4ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 3ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 2ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 3ª y 2ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 1ª
3 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Planta Baja
3 Limpiadoras Turno Mañana
3 Limpiadoras Turno Tarde

Semi-Sotano
4 Limpiadores Turno Mañana
3 Limpiadoras Turno Tarde

Recogidas de Basuras
1 Persona Turno Mañana
1 Persona Turno Tarde

Mandos
1 Encargado Turno Mañana
1 Encargado Turno Tarde

Turno Noche
1 Limpiadora

Escuela de Enfermeros
1 Limpiadora Turno Mañana
1 Limpiador Turno Tarde

Hospital Materno-Infantil

Planta 7ª
2 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 6ª
3 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiador Turno Tarde

Planta 5ª
2 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 4ª
2 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 3ª
2 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiador Turno Tarde

Planta 2ª
3 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Planta 1ª
3 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta Baja
3 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Semi-Sotano.
Cocina
1 Limpiadora Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Recogida de basuras
1 Persona Turno Mañana
1 Persona Turno Tarde

Turno Noche
1 Limpiadora

Mandos.
1 Encargado Turno Mañana
1 Encargado Turno Tarde

A partir del día 9 de marzo de 1987

Hospital Clínico «San Cecilio»

Pabellón de Especialidades
Planta 9ª
2 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 8ª
2 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 7ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 6ª
2 Limpiadoras Turno Mañana

Plantas 7ª y 6ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 5ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 4ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Plantas 5ª y 4ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 3ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 2ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Plantas 3ª y 2ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 1ª
1 Limpiadora Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Planta Baja
2 Limpiadoras Turno Mañana
3 Limpiadoras Turno Tarde

Sotano
1 Limpiadora Turno Tarde

Pabellón Médico
Planta 2ª
1 Limpiadora Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 1ª
2 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta Baja
1 Limpiadora Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Sotano
1 Limpiadora Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Pabellón Quirúrgico
Planta 3ª
2 Limpiadoras Turno Mañana

Planta 2ª
3 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Planta 1ª
3 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Planta Baja
2 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Pabellón Psiquiátrico
1 Limpiadora Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Laboratorios
15 Limpiadoras Turno Mañana

Turno Noche
2 Limpiadoras para todo el Hospital

Recogidas de basuras
1 Persona Turno Mañana
1 Persona Turno Tarde

Mandas
1 Encargado Turno Mañana
1 Encargado Turno Tarde

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1987, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se autoriza a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para anunciar convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar en el mes de febrero.

En atención a las solicitudes formuladas, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Especializadas, esta Dirección General ha resuelto autorizar a los Conservatorios de Música y a las Escuelas de Arte Dramático y Danza de esta Comunidad Autónoma, para anunciar una Convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar en el mes de febrero, a la que podrán acogerse los alumnos libres que tengan una o dos asignaturas pendientes de cursos anteriores que sean de final de grado o carrera, así como los alumnos oficiales que renuncien previamente a su matrícula oficial.

Sevilla, 5 de febrero de 1987.- El Director General, José Rodríguez Galán.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se designan Jefes de Servicio y de Sección, en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, sobre provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones

Sanitarias de la Seguridad Social y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1985 por la que se regula el sistema de promoción a los puestos de Jefe de Servicio y Sección en los Servicios Jerarquizados de las mencionadas Instituciones.

Por Resolución de 11 de junio de 1986 (BOJA de 19 de junio y BOE de 16 de julio), rectificada por Resolución de 6 de octubre de 1986 (BOJA de 17 de octubre y BOE de 22 de octubre) de la Secretaría General Técnica se anunció convocatoria para la provisión de puestos de Jefe de Servicio y de Sección en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.